

BOLETÍN N° 29



DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2022  
**VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES**  
Y PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO  
**LABORAL**

CORPORACIÓN SISMA MUJER  
8 DE MARZO DE 2022





Titulo original: Boletín No. 29

Día Internacional de la Mujer 2022

Violencias contra las mujeres y participación en el mercado laboral

**Corporación Sisma Mujer**

Carrera 13 # 33-74 Of: 304

Bogotá, Colombia

PBX: (57-1) 2859313

infosisma@sismamujer.org

www.sismamujer.org

Instagram: @sismamujer

Facebook: Corporación Sisma Mujer

Twitter: @SismaMujer

Autora: Laura Márquez Ramírez

**Nota.** Última actualización: 7 de marzo de 2022. Para mayor información sobre este boletín, comunicarse al correo: [investigadora@sismamujer.org](mailto:investigadora@sismamujer.org).

*El presente documento puede ser reproducido en todo o en parte, siempre y cuando se cite la fuente y se haga con fines no comerciales.*

## Contenido

Presentación .....	4
Resumen ejecutivo.....	6
1. Violencias cotidianas contra las mujeres .....	8
1.1. Violencia intrafamiliar .....	8
1.1.1. Violencia intrafamiliar por pareja o ex pareja .....	8
1.1.2. Violencia intrafamiliar por otros familiares .....	10
1.1.3. Acceso a la justicia en casos de violencia intrafamiliar.....	13
1.2. Violencia sexual.....	15
1.2.1. Acceso a la justicia en casos de violencia sexual.....	19
1.3. Femicidios.....	21
1.3.1. Femicidios íntimos .....	24
1.3.2. Acceso a la justicia en casos de femicidios .....	25
2. Atenciones realizadas por la Corporación Sisma Mujer .....	27
3. Recuperación económica: desigualdades y desempleo para las mujeres .....	28
3.1. Evolución de las cargas de cuidado en tiempo de reactivación .....	31
3.2. Las sobrecargas de las mujeres cuidadoras y el impacto en sus posibilidades de vinculación al mercado laboral .....	35
Referencias.....	40

## Presentación

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer, declarado por la Organización de Naciones Unidas en el año 1975, se ha relacionado desde sus inicios con las luchas de las mujeres por el reconocimiento de derechos civiles y políticos, así como por la construcción de paz. Los orígenes de la fecha se remontan a las movilizaciones de mujeres estadounidenses de la segunda mitad del siglo XIX y de inicios del siglo XX, quienes exigían igualdad de derechos y protestaban por las precarias condiciones laborales a las que se veían sometidas. Luego, en 1917, las mujeres rusas se declararon en huelga por las consecuencias de la guerra, salieron a las calles y demandaron: “pan y paz”. A partir de estas movilizaciones, avanzó y triunfó la Revolución de Febrero y se le concedió a las mujeres el derecho al voto. Año tras año, la fecha sigue reuniendo las luchas y las consignas de los movimientos de mujeres de diferentes lugares del mundo.

A víspera de cumplir dos años del inicio del primer confinamiento asociado a la pandemia en el país, presentamos en este boletín la situación de violencias contra las mujeres, el acceso a la justicia y sus niveles de participación en el mercado laboral, durante el año 2021. Hacemos un énfasis especial en la violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta que las violencias atraviesan la vida de las mujeres en un continuum que inicia desde la niñez y en el espacio de socialización primaria: la familia.

Es necesario reconocer que la vida y los derechos de las mujeres cambiaron. La crisis afectó a la población en general, pero trajo para las mujeres repercusiones diferenciales y retrocesos sobre logros que fueron producto de luchas anteriores y que hoy se encuentran en vilo. Como hemos señalado en boletines anteriores, el confinamiento asociado a la pandemia por Covid-19 aumentó los niveles de pobreza y de violencias contra las mujeres, al tiempo que redujo los canales y oportunidades de denuncia. Durante el año 2021, se levantaron progresivamente las restricciones de movilidad e inició un proceso de reactivación económica y de procesos de denuncia.

En todo caso, la reactivación no ha representado una gran mejoría en las condiciones laborales y materiales de las mujeres y las violencias en su contra siguen en aumento.

En medio del desalentador panorama, el año 2022 inicia con un hecho histórico en el país: el pasado 21 de febrero la Corte Constitucional aprobó la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 24. Posterior a este periodo solo podrán practicar la interrupción del embarazo las mujeres que se encuentren bajo las tres causales establecidas en la sentencia C-355 de 2006. Celebramos esta decisión que implica un avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la autonomía en la decisión de los cuerpos gestantes. Gracias a la persistencia y la visión política de distintos sectores feministas que apalancaron un fallo con efectos inmediatos, Colombia se ha convertido en un referente en la materia al contar con el plazo más amplio concedido legalmente para la interrupción del embarazo.

La mirada debe colocarse ahora la necesidad de promover que los sectores políticos y ciudadanos que representan a las mujeres colombianas en el Congreso impulsen la adopción de una regulación integral que contribuya a evitar nuevas brechas o boquetes legales que permitan la desprotección de los derechos de mujeres y contribuyan, al mismo tiempo, a proteger el bien jurídico de la vida con miras a la despenalización total.

Hoy la consigna de 1917 parece más vigente que nunca: “pan y paz”. A pesar de las desigualdades y la exclusión, las mujeres somos la base y la fuerza de la economía y en medio de las múltiples violencias que sufrimos, somos constructoras de paz. Este 8 de marzo de 2022, en un contexto de recuperación de la pandemia y de guerras locales y globales, las mujeres seguimos alzando nuestras voces y nuestras fuerzas desde una postura feminista y antimilitarista: luchamos para que se respete el derecho a vivir dignamente y a vivir en paz.

## Resumen ejecutivo

Las violencias contra las mujeres durante el año 2021 reportan un aumento generalizado, con respecto a los registros de fuentes oficiales del año 2020. Como se mencionó en el Boletín No. 28 elaborado por la Corporación Sisma Mujer<sup>1</sup>, este aumento se relaciona con el levantamiento de las restricciones de movilidad asociadas al confinamiento, que significó a su vez mayores posibilidades de denuncia, las cuales fueron limitadas durante el periodo de aislamiento. En todo caso, es necesario hacer un seguimiento constante del comportamiento de las violencias en el país, pues las desigualdades reforzadas por la pandemia han afectado los derechos de las mujeres, lo que podría significar un aumento en los niveles de violencias contra las mujeres.

- Durante el año 2021, según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF) la violencia intrafamiliar ejercida por parejas o exparejas en contra de mujeres en Colombia aumentó en 11,89% con respecto al año 2020. Por cada hombre violentado por su pareja o expareja, cerca de 7 mujeres son víctimas de este tipo de violencia.
- También de acuerdo con el INML-CF, la violencia intrafamiliar ejercida por familiares diferentes a la pareja o expareja aumentó en un 5,15% con respecto a 2020. Al menos una mujer fue víctima cada 50 minutos.
- En 2021, la violencia sexual contra las mujeres en Colombia aumentó en un 21,11% con respecto a 2020. Al menos una mujer fue víctima de violencia sexual cada 28 minutos.
- Las niñas y las adolescentes menores de edad representaron el 80,47% de los casos de violencia sexual contra mujeres en el país, durante 2021. Sus familiares fueron los principales agresores.

---

<sup>1</sup> Corporación Sisma Mujer (2021). Boletín No. 28. ¡La lucha feminista no se detiene! Comportamiento de las violencias contra las mujeres en Colombia durante 2020 y 2021. 25 de Noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/12/C2%A1La-lucha-feminista-no-se-detiene.pdf>

- En 2021 se registraron 210 feminicidios, lo que significó un aumento del 12,3% con respecto al año anterior. En el 8,1% de los casos, las víctimas de feminicidio eran menores de edad y en más de la mitad de los casos, las víctimas eran menores de 30 años.
- En cuanto al acceso a la justicia en casos de violencias contra las mujeres, sobresale y persisten altos niveles de impunidad, tanto en violencia intrafamiliar, como en violencias sexuales y feminicidios.

## 1. Violencias cotidianas contra las mujeres

### 1.1. *Violencia intrafamiliar*

Entre las violencias que afectan mayoritaria y diferencialmente a las mujeres, se encuentra la violencia intrafamiliar. De estos casos, su principal modalidad es la violencia ejercida por la pareja o expareja. Durante 2021, del total de casos de violencia intrafamiliar contra las mujeres registrados por el INML-CF, los casos en los que el agresor fue la pareja o expareja constituyeron el 73,92%. Por esta razón, presentamos en primer lugar los datos de violencia intrafamiliar ejercida por este tipo de agresor y en el siguiente apartado se hará referencia a los casos de violencia intrafamiliar por parte de otros familiares.

#### 1.1.1. *Violencia intrafamiliar por pareja o ex pareja*

Durante el año 2021, el INML-CF realizó 34.042 exámenes médico legales a personas que presuntamente fueron víctimas de violencia intrafamiliar por parte de su pareja o expareja. De estos exámenes, 29.609 fueron practicados a mujeres, es decir, el 86,98%, y 4.433 fueron practicados a hombres, es decir, el 13,02%. Según estos registros, por cada hombre que fue víctima de este tipo de violencia, cerca de 7 mujeres lo fueron. La prevalencia de la violencia contra las mujeres ejercida por parejas o exparejas en el país es tan alta, que durante 2021 al menos una mujer fue agredida cada 17,8 minutos. Se evidencia un aumento del 11,89% en el registro de casos, con respecto al año anterior, al pasar de 26.462 casos en 2020 a 29.609 casos en 2021. Este aumento que puede estar asociado a mayores posibilidades de denuncia.

Tabla 1. Violencia de pareja o ex pareja contra las mujeres. 2020 y 2021

Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	19,9 minutos	1	6,47/1	-37,20%
2021	17,8 minutos	1	6,68/1	+11,89%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir del procesamiento de los datos reportados por el INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019, 2020 y 2021.*

De acuerdo con el estudio *Violencia contra la Mujer durante el Covid-19*, realizado por la Organización de Naciones Unidas, que recopila datos de 13 países del mundo entre los que se incluye a Colombia, 7 de cada 10 mujeres afirmaron que el abuso verbal o físico por parte de su expareja se ha vuelto más común desde el inicio de la pandemia; adicionalmente el documento expone que el 62% de las mujeres encuestadas reportaron haber padecido o, en su defecto, conocer mujeres que padecieron hechos de violencia contra la mujer en el periodo de abril a septiembre de 2021<sup>2</sup>.

Además, el contexto de la pandemia y las dificultades económicas que conlleva han implicado distintos tipos de afectaciones para las mujeres en Colombia y en el mundo. De acuerdo con el estudio mencionado, 56% de las mujeres encuestadas se sienten menos seguras en casa, mientras que 52% de las mujeres encuestadas en situación de desempleo reportaron haber experimentado violencia específica contra la mujer, frente al 43% reportado por las mujeres con empleo.

Estas formas de violencia se pueden ver incrementadas por relaciones de dependencia que derivan en violencia económica o patrimonial debido a que, en el contexto de la pandemia las mujeres han incrementado el tiempo que dedican a actividades no

<sup>2</sup> UN Women. (2021). *Measuring the shadow pandemic. Violence against women during Covid-19*. Disponible en: <https://data.unwomen.org/sites/default/files/documents/Publications/Measuring-shadow-pandemic.pdf>

remuneradas de cuidado en el hogar, como se presentará en el segundo capítulo de este boletín.

Así, las mujeres se encuentran en condiciones de vulneración que se imbrican y se agudizan en el contexto de la pandemia y de la recuperación, pues se enfrentan a condiciones de violencia y discriminación en el marco de sus relaciones de pareja, ligadas a la dificultad de alcanzar la independencia económica para evitar padecer abusos en materia económica y patrimonial.

La falta de información actualizada en la materia dificulta tener una fotografía reciente de este fenómeno, pero un indicador de lo anterior se encuentra en el estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL sobre la autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. De acuerdo con el análisis efectuado, el 53,8% de las mujeres de la región presentaban en 2021 un riesgo alto de desprotección económica frente a la caída de 7,3% del PIB en América del Sur<sup>3</sup>.

### *1.1.2. Violencia intrafamiliar por otros familiares*

En cuanto a la violencia intrafamiliar ejercida por familiares diferentes a la pareja o la expareja, presentamos a continuación el balance de casos, incluyendo violencia contra niñas, niños y adolescentes; violencia contra la población adulta mayor; y violencia ejercida por otros familiares contra mujeres jóvenes y adultas.

Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, el INML-CF realizó 17.568 exámenes médico legales por violencia intrafamiliar. Del total, 10.449 fueron practicados a mujeres (es decir, el 59,48%) y 7.119 fueron practicados a hombres (es decir, el 40,52%). Según estos datos, la relación de mujeres a hombres es de aproximadamente

---

<sup>3</sup> CEPAL. (2021). La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46633/5/S2000740\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46633/5/S2000740_es.pdf)

3/2. En cuanto a la frecuencia de ocurrencia, al menos una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar cada 50 minutos.

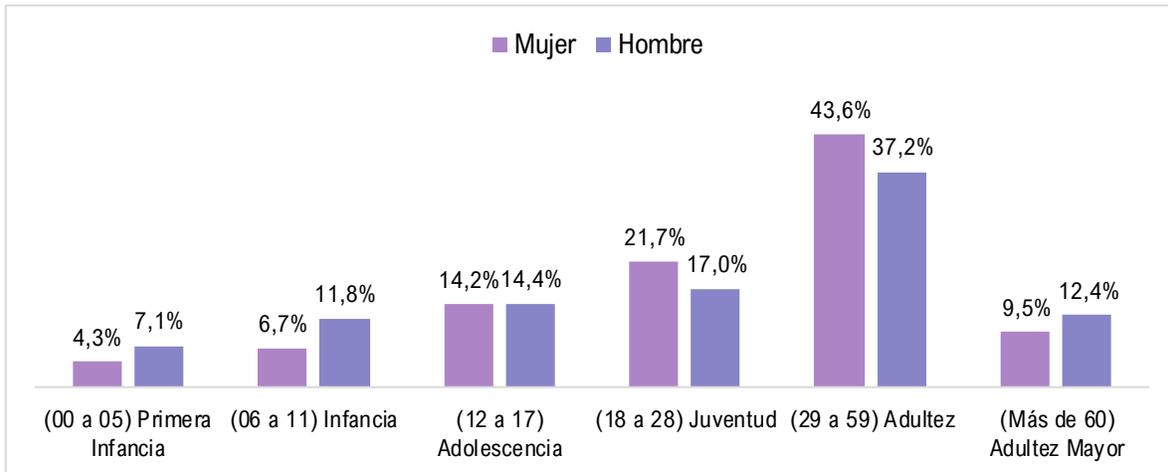
Tabla 2. Violencia intrafamiliar contra las mujeres. 2020 - 2021				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	53 minutos	1	1,49/1	-40,84%
2021	50 minutos	1	1,47/1	+5,15%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir del procesamiento de los datos reportados por el INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019, 2020 y 2021.*

Se identifica un aumento del 5,15% en los casos de violencia intrafamiliar ejercida por otros familiares con respecto al año anterior, al pasar de 9.937 casos registrados en 2020, a 10.449 casos en 2021. Como mencionamos en el Boletín No. 28, el aumento evidenciado en 2021 confirma las hipótesis que planteaban que durante la pandemia disminuyeron las denuncias, pero no las violencias, menos aún, la violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar ejercida por otros familiares tiene una prevalencia diferencial según los grupos etarios de las víctimas. Como se presenta en la Gráfica 1, en las primeras etapas de la vida, la violencia intrafamiliar afecta principalmente a los niños varones, mientras que, a medida que crecen, las adolescentes y las mujeres adultas se convierten en las víctimas mayoritarias.

Gráfica 1: Distribución por grupos etarios de víctimas de violencia intrafamiliar 2021



Fuente: elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir del procesamiento de los datos reportados por el INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2021*.

Del total de casos de violencia intrafamiliar ejercida por otros familiares, en 2.636 casos las víctimas son niñas y adolescentes menores de edad, lo que representa un 25,23% de los casos. En este grupo etario, los principales agresores fueron el padre y el padrastro, señalados en 1.206 casos, es decir, en el 45,75% del total de exámenes practicados a niñas y adolescentes.

El más reciente informe Masatugó, elaborado por el INML-CF, analiza la violencia intrafamiliar contra las niñas y las adolescentes en el quinquenio 2015 a 2019 y desde el sexenio anterior al 2014. Según este informe, entre las menores de edad, las niñas entre los 10 y los 14 años fueron la población más vulnerable en el marco del fenómeno de violencia intrafamiliar ejercida por otros familiares<sup>4</sup>.

Hemos insistido en la importancia de avanzar en la protección de las niñas y las adolescentes, quienes inician el continuum de violencias al interior de la familia, como primer espacio de socialización. Es en este entorno en el que se reproducen prácticas

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Informe Masatugó*. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2021. Disponible en: (<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/696494/3+Viol+ninas+y+adolescentes+Masatugo+sep+7-21.pdf>).

violentas y en el que se impone por primera vez la crueldad del patriarcado sobre el cuerpo de las mujeres.

### 1.1.3. Acceso a la justicia en casos de violencia intrafamiliar

La Fiscalía General de la Nación (FGN) reporta los datos de violencia intrafamiliar en un consolidado que incluye al presunto agresor pareja o expareja. En este sentido, durante 2021 registró un total de 103.872 víctimas, de las cuales 82.623 son mujeres, es decir, el 79,54% y 21.249 son hombres, es decir, el 20,46% del total<sup>5</sup>. Al revisar las etapas procesales por este delito, se identifican altos niveles de impunidad:

Tabla 3. Víctimas de violencia intrafamiliar por sexo, según etapa procesal, ocurridos en 2021				
Etapa procesal	N° de mujeres víctimas	N° de hombres víctimas	Total	% de cada etapa en procesos de mujeres
Indagación	68.513	18531	87044	82,92%
Juicio	13.292	2542	15834	16,09%
Ejecución de penas	665	122	787	0,8%
Querellable	83	41	124	0,1%
Investigación	69	11	80	0,08%
Terminación anticipada	1	2	3	0,001%
<b>Total</b>	<b>82.623</b>	<b>21249</b>	<b>103.872</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir del procesamiento de los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación. Conteo de Víctimas. Última actualización: 31 de diciembre de 2021.

<sup>5</sup> En esta cuenta no se incluyen los casos en los que no se reporta el sexo de la víctima, que para el año 2021 correspondió a 4.851 casos.

Como se evidencia en la Tabla 3, el 82,92% de los casos se encuentran en etapa de investigación, lo que indica un alto nivel de impunidad, pues solamente un 16,09% de casos se encuentran en juicio y tan solo un 0,8% en ejecución de penas. La situación es todavía más preocupante si se revisan los procesos de 2020, pues el 85,36% de los casos continúan en etapa de indagación, el 12,38% se encuentran en juicio y solo el 2,16% en ejecución de penas.

Si bien se ha identificado que muchas víctimas no se atreven a denunciar la violencia intrafamiliar debido a distintos factores, como por ejemplo el miedo o el desconocimiento de las rutas de atención y denuncia, cuando denuncian, se enfrentan a múltiples barreras, que incluyen la violencia institucional e inoperancia del sistema judicial. Como presentamos, los casos no avanzan y mientras la justicia tarda, las mujeres se ven sometidas a múltiples amenazas, intimidaciones y hasta extorsiones a partir de la denuncia<sup>6</sup>.

A finales del año 2021, durante el XVII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, magistrado Luis Antonio Hernández señaló que “el sistema acusatorio colombiano no funciona y funciona mucho menos para enfrentar crímenes contra las mujeres, contra los niños, en el seno de las familias, abusos sexuales de todas las tipologías que existen en el Código Penal” y agregó que la impunidad recae en la ineficiencia de la Fiscalía y en las fallas que cometen, entre otros procesos, a la hora de probar<sup>7</sup>. La Corporación Sisma Mujer ha llamado la atención desde hace tiempo sobre las barreras que tienen las mujeres para acceder a la justicia y sobre las violencias institucionales a las que se enfrentan, que incluyen la revictimización. Insistimos en la necesidad de procesos que integren el enfoque de género y que avancen con celeridad en el esclarecimiento de casos de

---

<sup>6</sup> Revista Semana (5 de diciembre de 2021). *El S.O.S. de la justicia en Colombia por la impunidad en casos de violencias de género*. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-sos-de-la-justicia-en-colombia-por-la-impunidad-en-casos-de-violencia-de-genero/202143/>

<sup>7</sup> Luis Antonio Hernández, “XVII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial” Consejo de Estado, 4 de noviembre de 2021, video, 6h22m40s, <https://www.youtube.com/watch?v=aKWnlc1TQIs>

violencias contra las mujeres, principales víctimas de la cultura machista y el sistema patriarcal.

## 1.2. Violencia sexual

En Colombia, los casos de violencia sexual siguen en aumento. Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre el INMLC-CF realizó 21.434 exámenes médico legales por presuntos hechos de violencia sexual. Del total, 18.726 fueron practicados a mujeres, es decir el 87,37%; y 2.708 a hombres, es decir el 12,63%. En este sentido, por cada hombre agredido, aproximadamente 7 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Además, en cuanto a la frecuencia, al menos una mujer fue agredida sexualmente cada 28 minutos. Al comparar con el año anterior, se constata un incremento del 21,11%, al pasar de 15.462 casos registrados de violencia sexual contra las mujeres en 2020, a 18.726 casos en 2021.

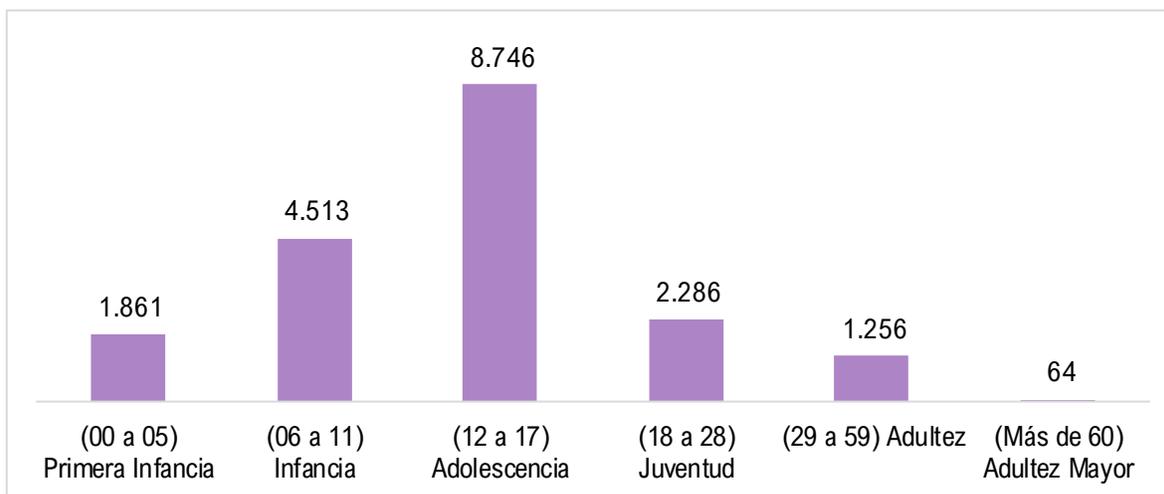
Tabla 4. Violencia sexual contra las mujeres. 2020 -2021				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	34 minutos	1	5,99/1	-31,35%
2021	28 minutos	1	6,92/1	+21,11%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir del procesamiento de los datos reportados por el INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019, 2020 y 2021.*

Es importante señalar que en Colombia las niñas siguen siendo las principales víctimas de abuso sexual. Como se presenta en la Gráfica 2, se registraron 8.726 casos de presuntos delitos sexuales contra menores de 12 a 17 años, lo que representa un 46,71% del total de casos contra mujeres. En el grupo etario de niñas entre los 6 y los 11 años se concentra el 24,10% de los casos. En este sentido, el 80,47% de las

víctimas de violencia sexual durante 2021 fueron menores de edad, lo que implica que al menos una niña fue violentada sexualmente cada 35 minutos.

Gráfica 2: N° mujeres víctimas de delitos sexuales por grupo etario, 2021



Fuente: elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir del procesamiento de los datos reportados por el INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2021.*

La prevalencia y magnitud de la violencia sexual se encuentra relacionada con el contexto familiar. Como se presenta en la Tabla 5, en el 44,45% de los casos, el presunto agresor es un miembro de la familia. Para las menores de edad, este porcentaje asciende al 50,89%. Al menos en el 84,27% del total de casos de violencias sexuales contra niñas, adolescentes y mujeres adultas, el agresor fue una persona conocida. De igual forma, es importante resaltar que en el 11,2% de los casos el presunto agresor fue la pareja o expareja de las mujeres.

Tabla 5. Violencia sexual contra las mujeres según presunto agresor 2021				
Presunto agresor	Menores de edad	Mayores de edad	Total	%
Familiar	7.694	630	8.324	44,45%

Conocido	2.793	884	3.677	19,64%
Pareja o ex pareja	1.301	796	2.097	11,20%
Sin información	1.526	453	1.979	10,57%
Amigo (a)	1.243	374	1.617	8,64%
Agresor desconocido	443	364	807	4,31%
Delincuencia común	37	45	82	0,44%
Encargado del cuidado	40	4	44	0,23%
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	14	17	31	0,17%
Miembro de un grupo de la delincuencia organizada	5	17	22	0,12%
Personal de custodia	12	9	21	0,11%
Miembros de seguridad privada	9	3	12	0,06%
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	3	8	11	0,06%
Desmovilizados/Reinsertados	-	2	2	0,01%
<b>Total</b>	<b>15.120</b>	<b>3.606</b>	<b>18.726</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir del procesamiento de los datos reportados por el INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2021.*

Como indicamos en boletines anteriores, la crisis asociada a la pandemia significó un aumento en el riesgo y en las violencias contra las niñas, las adolescentes y las mujeres, especialmente al interior de sus hogares. Durante el año 2021, en medio de la reactivación y el levantamiento de restricciones, el panorama no mejoró: el 78,82% de los casos de violencia sexual ocurrieron al interior de la vivienda, porcentaje que asciende al 81,87% en los casos de menores de edad.

Un indicador alarmante y contundente de esta situación es el aumento de embarazos en niñas, que debe considerarse y nombrarse como embarazo producto de violencias sexuales, en lugar de utilizar términos como embarazos infantiles o embarazos adolescentes, que contribuirían a invisibilizar las violencias sexuales que sufren las menores de edad. De acuerdo con las estadísticas vitales del DANE, el número de embarazos registrado entre enero y octubre de 2020 y el mismo periodo en 2021 presenta un incremento del 19,4% en el territorio nacional, al pasar de 742 en 2020 a 886 en 2021. Adicionalmente, para el tercer trimestre 2021, los nacimientos en niñas menores de 14 años aumentaron 31,5 % en relación con el III trimestre 2020, al pasar de 232 casos en 2020 a 305 casos en 2021. Este dato presenta un incremento sostenido respecto al segundo trimestre de ambos años, periodo en el cual el porcentaje de nacimientos aumentó en 24.1%<sup>8</sup>.

Resulta preocupante este aumento en las cifras de embarazos, no solo para las niñas que se ven forzadas a la maternidad a tan temprana edad y que deben padecer las consecuencias de la violencia sexual, sino también para las vidas en gestación. Es importante resaltar que el fallo de la Corte sobre el aborto se constituye en un bálsamo para esta problemática pues, como sostiene el movimiento Son Niñas No Madres, la despenalización del aborto contribuye al avance en protección de la vida y en el reconocimiento de los derechos de las niñas y adolescentes, apuntando a que:

- Las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, que no fueron protegidas adecuadamente para evitar que los hechos victimizantes ocurran, no sean posteriormente criminalizadas.
- Se avance hacia la desmitificación social del aborto, con el objetivo de que esta opción sea entendida únicamente como un servicio de salud y un derecho fundamental en cabeza de las niñas y las adolescentes.

---

<sup>8</sup> DANE. Boletín Técnico Estadísticas Vitales, 14 de febrero de 2022. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/bt\\_estadisticasvitales\\_nacimientos\\_IIItrim\\_2021pr.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/bt_estadisticasvitales_nacimientos_IIItrim_2021pr.pdf)

- Se eviten muertes o secuelas físicas y psicológicas en las niñas y adolescentes, asociadas a la realización de abortos inseguros.
- Se prevenga la existencia de maternidades forzadas de niñas y adolescentes como resultado del estigma asociado a la criminalización del aborto.
- Se avance en el reconocimiento de la capacidad evolutiva y los derechos de las niñas y adolescentes para tomar decisiones libres e informadas sobre su propio cuerpo y su proyecto de vida en línea con los estándares internacionales de derechos humanos<sup>9</sup>.

De igual forma, es importante señalar que la crisis económica y la recuperación desigual también se relaciona con el aumento en las violencias sexuales, no solo por los factores mencionados en el apartado anterior, sino porque puede implicar mayores riesgos de explotación sexual. Durante el año 2021 se reportó un aumento en casos de explotación sexual en menores de edad, de acuerdo con la línea TeProtejo, al pasar de 21.864 casos en 2020 a 28.000 casos en 2021<sup>10</sup>.

Teniendo en cuenta la magnitud de las violencias que afectan de forma diferencial y desproporcionada a las niñas, se requieren iniciativas y políticas públicas que, desde un enfoque diferencial de niñas y adolescentes, se orienten a la prevención y erradicación de las violencias, con un énfasis particular en este grupo etario. Se sabe, desde hace tiempo, que las principales víctimas de violencia sexual son las menores de edad; sin embargo, no se han adelantado estrategias que enfrenten esta problemática y brinden atención y protección especial a las niñas y a las adolescentes.

### *1.2.1. Acceso a la justicia en casos de violencia sexual*

---

<sup>9</sup> Son Niñas No Madres. Informe: ¿Cómo beneficiaría a las niñas y adolescentes la eliminación del delito de aborto en Colombia? Noviembre de 2021. (<https://www.ninasnomadres.org/alza-la-voz/wp-content/uploads/2021/11/Como-beneficiaria-a-las-ni%C3%B1as-y-adolescentes-la-eliminacion-del-delito-de-aborto-en-Colombia.pdf>)

<sup>10</sup> Abuso y explotación de menores, la otra 'pandemia' que marcó a niños y niñas en Colombia. Blu Radio. (<https://www.bluradio.com/sociedad/abuso-y-explotacion-de-menores-la-otra-pandemia-que-marco-a-ninos-y-ninas-en-colombia>).

De acuerdo con los datos reportados por la Fiscalía General de la Nación, durante 2021 se registró un total de 31.336 víctimas de delitos sexuales, de las cuales 27.419 son mujeres, es decir, el 87,5% y 3.917 son hombres, es decir, el 12,5% del total<sup>11</sup>. También en los casos de delitos sexuales se identifica una persistencia en los altos niveles de impunidad:

Tabla 6. Víctimas de delitos sexuales por sexo ocurridos en 2021, según etapa procesal				
Etapa procesal	N° de mujeres víctimas	% de mujeres víctimas	N° de hombres víctimas	% de hombres víctimas
Indagación	24180	88,19%	3414	87,16%
Juicio	1877	6,85%	300	7,66%
Investigación	1190	4,34%	154	3,93%
Querellable	110	0,40%	32	0,82%
Ejecución de penas	35	0,13%	5	0,13%
Terminación anticipada	27	0,10%	12	0,31%
<b>Total</b>	<b>27419</b>	<b>100%</b>	<b>3917</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir del procesamiento de los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación. Cuento de Víctimas. Última actualización: 31 de diciembre de 2021.

Como se presenta en la Tabla 6, el 88,19% de los casos de delitos sexuales contra mujeres se encuentran en etapa de indagación, lo que indica un alto nivel de impunidad, pues solamente un 6,85% de casos se encuentran en juicio y tan solo un 0,13% en ejecución de penas. Si se compara con el avance en los casos en los que los hombres son víctimas, se identifican también altos niveles de impunidad, aunque

<sup>11</sup> En esta cuenta no se incluyen los casos en los que no se reporta el sexo de la víctima, que para el año 2021 correspondió a 807 casos.

ligeramente menores que para los casos en los que las víctimas son mujeres, pues en el 87,16% de los casos de hombres los procesos se encuentran en etapa de indagación, en el 7,66% se encuentran en juicio y en el 0,13% se encuentran en ejecución de penas.

Los procesos por delitos sexuales ocurridos en 2020 tampoco presentan un avance significativo, al contrario, se mantiene la impunidad, pues el 86,91% de los casos continúan en etapa de indagación, el 10,48% se encuentran en juicio y solo el 1,06% en ejecución de penas. Desde la Corporación Sisma Mujer insistimos en la necesidad de celeridad en el esclarecimiento de los delitos sexuales, que afectan mayoritariamente a niñas, adolescentes y mujeres. Si bien la crisis asociada a la pandemia significó retrocesos y demoras en los procesos de justicia para las mujeres, esta deuda sigue pendiente durante la reactivación.

### 1.3. Femicidios

Uno de los hallazgos más preocupantes del balance de violencias contra las mujeres se relaciona con el aumento en los femicidios<sup>12</sup>. Durante 2021, la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional reportó la ocurrencia de 210 femicidios, la cifra más alta de los últimos años. En términos de frecuencia, al menos una mujer fue víctima de femicidio en Colombia cada 41,7 horas.

Tabla 7. Femicidios según DIJIN. 2020 - 2021			
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	46,8 horas	1	+5,06%

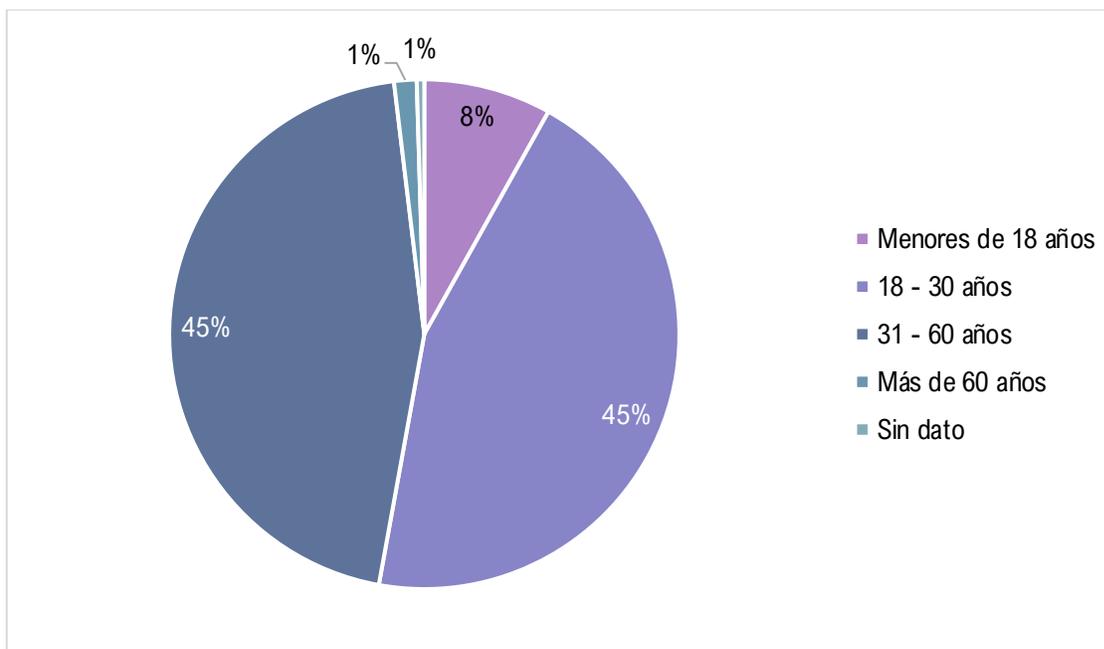
<sup>12</sup> La Ley Rosa Elvira Cely 1761 de 2015 establece en el Artículo 2° la ocurrencia de femicidio en los casos en los que se le “causare muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género” o en donde haya ocurrido o antecedido determinadas circunstancias (...). Disponible en: <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>

2021	41,7 horas	1	+12,3%
------	------------	---	--------

Fuente: elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir del procesamiento de la información remitida por la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta del 10 de febrero de 2022. La información está sujeta a cambios por actualización.

Partiendo de la necesidad de miradas interseccionales que develen las particularidades del fenómeno y las múltiples vulnerabilidades a las que se encuentran expuestas las mujeres, es importante resaltar que más de la mitad de las víctimas de feminicidio en el país, durante 2021, fueron menores de 30 años: 17 víctimas eran menores de 18 años; 94 mujeres tenían entre 31 y 60 años; 3 mujeres eran mayores de 60 años y en un caso no se cuenta con dato de la edad. Las niñas, las adolescentes y las mujeres jóvenes se enfrentan a múltiples riesgos de ser víctimas de feminicidios, entre los que se encuentran los mismos riesgos asociados a las violencias sexuales (incluyendo matrimonios, embarazos y explotación sexual), la dependencia, la vulnerabilidad socioeconómica, la desprotección y la indefensión.

Gráfica 3: Edad de víctimas de feminicidios ocurridos en 2021

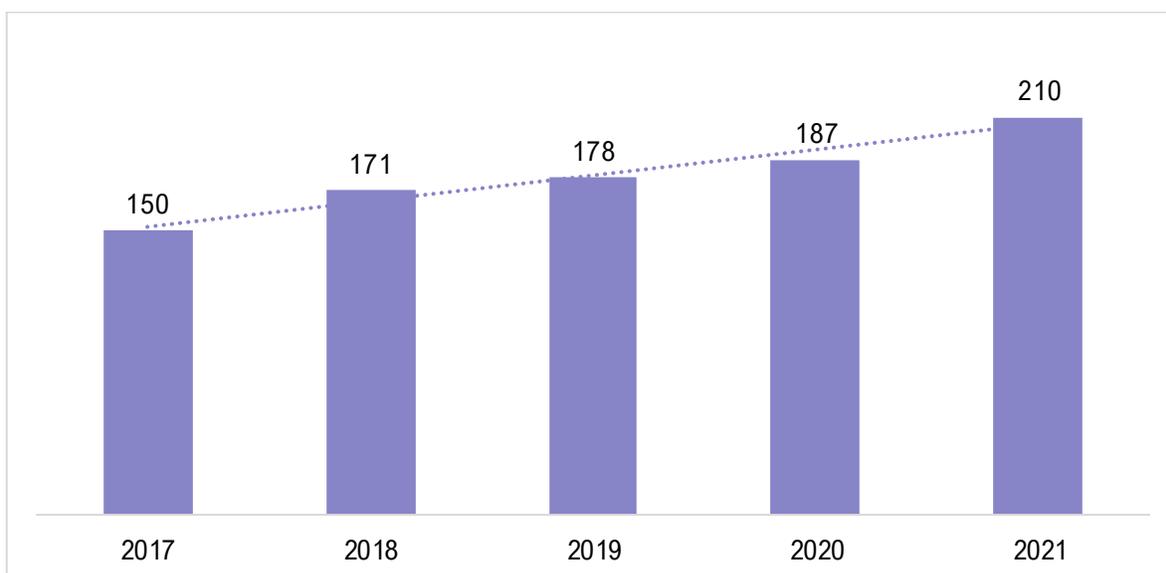


Fuente: elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir del procesamiento de la información remitida por la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta del 10 de febrero de 2022. La información está sujeta a cambios por actualización.

Existen vacíos en las fuentes de información, pues no se reportan datos sobre la ocupación, las condiciones socioeconómicas, la pertenencia étnica, el nivel de escolaridad, la nacionalidad, ni la zona de residencia de las víctimas, situación que limita el análisis y la comprensión del fenómeno. Desde la Corporación Sisma Mujer insistimos en la necesidad del fortalecimiento de las fuentes estadísticas oficiales, con enfoque de género e interseccional, pues las acciones encaminadas a la prevención y erradicación de violencias deben estar orientadas por datos confiables y actualizados que den cuenta de las condiciones y riesgos diferenciales de las víctimas.

Por otro lado, al observar los datos de los últimos años, es evidente que los casos de feminicidio en el país van en aumento. Entre 2017 y 2018, se presentó un aumento del 14%; entre 2018 y 2019, se presentó un aumento del 4,09%; entre 2019 y 2020 se presentó un aumento del 5,06%; y, finalmente, entre 2020 y 2021 se evidencia un incremento del 12,3%, al pasar de 187 casos en 2020 a 210 casos en 2021.

Gráfica 4: Feminicidios ocurridos entre 2017 y 2021



Fuente: elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir del procesamiento de la información remitida por la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta del 10 de febrero de 2022. La información está sujeta a cambios por actualización.

En lo que lleva corrido del año 2022, entre el 1° de enero y el 3 de marzo, se ha reportado la ocurrencia de 35 feminicidios, lo que indica que cada 42 horas una mujer ha sido víctima de este delito. En 5 de estos casos las víctimas eran menores de edad. Esta tendencia al aumento en los casos de feminicidio alerta sobre la necesidad de comprender a mayor profundidad el fenómeno para enfrentar las causas y las violencias que contribuyen con el aumento del riesgo feminicida.

### 1.3.1. *Feminicidios íntimos*

No todos los feminicidios ocurren en las mismas condiciones. Dentro de las distintas categorizaciones del feminicidio se encuentra el feminicidio íntimo, que incluye al feminicidio infantil y al feminicidio familiar, que incluye a su vez a los feminicidios que son perpetrados por parejas o exparejas de las víctimas<sup>13</sup>.

En este marco, durante el año 2021, el INML-CF realizó 121 exámenes médico legales a mujeres que fueron víctimas de feminicidios, en donde el presunto agresor fue la pareja o expareja. De esta forma, al menos una mujer fue asesinada por su pareja o ex pareja aproximadamente cada 3 días.

Tabla 8. Feminicidios íntimos. Homicidios de mujeres perpetrados por presunto agresor "pareja o ex pareja". 2020-2021			
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	3,17 días	1	-13,53%
2021	3,02 días	1	+5,22%

<sup>13</sup> Julia Monárrez Frago ofrece una mayor profundidad conceptual sobre esta tipificación del feminicidio íntimo en su trabajo: *Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005*. Disponible en: [https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/mujeres/menu\\_superior/Feminicidio/5\\_Otros\\_textos/9/6/vii.pdf](https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Feminicidio/5_Otros_textos/9/6/vii.pdf)

Los feminicidios íntimos también están en aumento, en este caso, se identificó un incremento del 5,22%, al pasar de 115 casos en 2020 a 121 en 2021. Estos casos representaron el 12,37% del total de casos de asesinatos a mujeres. Es importante resaltar que durante el año anterior se presentaron 27 casos de mujeres asesinadas por familiares diferentes a la pareja o expareja, cifra que representa el 2,76% del total de asesinatos contra mujeres; en contraste, los casos de hombres asesinados por sus familiares representan el 0,89% del total de homicidios.

### 1.3.2. Acceso a la justicia en casos de feminicidios

La Fiscalía General de la Nación (FGN) reportó la ocurrencia de 488 feminicidios durante el año 2021. Así como se ha presentado en el análisis del acceso a la justicia en casos de violencia intrafamiliar y de violencia sexual, aunque en menor proporción, se mantienen altos niveles de impunidad en casos de feminicidios, pues del total de casos, el 44,06% continúa en etapa de indagación, el 33,81% en juicio, el 13,73% en investigación y solo el 7,17% en ejecución de penas.

Tabla 9. Feminicidios ocurridos en 2021, según etapa procesal		
Etapa procesal	N° de mujeres víctimas	N° de hombres víctimas
Indagación	215	44,06%
Juicio	165	33,81%
Investigación	67	13,73%
Ejecución de penas	35	7,17%

Terminación anticipada	6	1,23%
<b>Total</b>	<b>488</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir del procesamiento de los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación. Conteo de Víctimas. Última actualización: 31 de diciembre de 2021.

Desde la Corporación Sisma Mujer, así como insistimos en la necesidad de prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres, exigimos que la justicia avance y opere a favor de las víctimas. Más allá de la proporción de los niveles de impunidad, es necesario que se adelanten medidas de prevención del feminicidio, en el marco de las medidas de atención y prevención previsto en la Ley 1257 de 2008. No basta con avanzar en el esclarecimiento de los casos en los que las mujeres ya han perdido la vida a manos de feminicidas; el avance debe dirigirse también hacia la atención de las violencias que anteceden a los hechos fatales.

La antropóloga y teórica feminista Marcela Lagarde hace un llamado a recordar la Convención de Belém do Pará, en donde la consigna se dirige a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer. Lagarde hace énfasis en la erradicación y señala que el esfuerzo no debe dirigirse solamente a la reducción de casos, sino que ninguna mujer debería ser víctima de violencias, mucho menos por ser mujer: “la eliminación y la erradicación son las dos disposiciones de la legislación para intervenir sobre las estructuras de desigualdad (...)”<sup>14</sup>. De igual forma, indica que frente a los sistemas judiciales de América Latina, que son inoperantes y estimulan la impunidad en los casos de violencias contra las mujeres, es necesario incorporar perspectivas feministas y de género que permitan y promuevan el acceso efectivo y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

---

<sup>14</sup> Marcela Lagarde (16 de febrero de 2022). *Frente a la impunidad: justicia y género*. Conferencia impartida en la inauguración del Diplomado “Acceso y Ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres: la justiciabilidad hacia una vida libre de violencia”.

## 2. Atenciones realizadas por la Corporación Sisma Mujer

Como se presentó en el Boletín No. 25, a partir del inicio del aislamiento por Covid-19 la Corporación Sisma Mujer amplió sus líneas de atención del área de Acceso a la Justicia y No Violencias, con el propósito de brindar acompañamiento psicojurídico a las mujeres que lo requirieran. Durante 2021 aumentó significativamente la cantidad de atenciones y de mujeres que recibieron acompañamiento por parte de la Corporación Sisma Mujer: hubo un incremento del 106,43% en las atenciones al pasar de 171 en 2020 a 353 en 2021.

Es importante mencionar que hemos contado con el apoyo de la Unión Europea en Colombia para atender casos de violencia intrafamiliar, lo que implicó una mayor capacidad de acción. La mayor parte de las atenciones realizadas se relacionan con violencia intrafamiliar: entre julio de 2020 y diciembre de 2021 se le brindó acompañamiento por este tipo de violencia a 389 mujeres.

Del total de mujeres que recibieron atención durante 2021 y brindaron información sobre su edad, el 4,98% está conformado por niñas y adolescentes menores de edad; el 31,67% por mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años; el 62,44% por mujeres adultas entre los 29 y los 59 años y el 0,9% restante por mujeres mayores de 60 años. Adicionalmente, se encontró que en las mujeres atendidas prevalece la afectación por violencias de tipo psicológico (54,01%), físico (47,65%), sexual (45,58%) y también se identificaron violencias de tipo económico y patrimonial (17,76%). Otro dato de caracterización importante sobre las atenciones realizadas por la Corporación Sisma Mujer a las mujeres durante el año 2021 se relaciona con que el 32,48% de las mujeres manifiesta haber sufrido violencias institucionales enmarcadas en barreras de acceso a la justicia y en múltiples formas de revictimización.

### 3. Recuperación económica: desigualdades y desempleo para las mujeres

La reactivación económica promovida desde las entidades gubernamentales no ha impactado significativamente el reingreso de las mujeres colombianas al mercado laboral. Así lo demuestran los datos más recientes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La tasa de desempleo (TD) general del país ha mostrado recuperación, pasando de 17.5 en enero de 2021 a 14.6 en el mismo periodo de 2022<sup>15</sup>. Sin embargo, esta recuperación en el empleo ha mantenido las brechas históricas entre hombres y mujeres, y que se reforzaron con la pandemia de la COVID 19. En enero de 2021 la TD para los hombres se ubicó en 14.5 y en el mismo mes de 2022 se redujo a 11.2; mientras que para las mujeres en enero de 2021 se reportó una TD de 21.4 y para 2022 disminuyó a 19.4<sup>16</sup>, evidenciando una recuperación de 3.3 puntos porcentuales (p.p.) para los hombres y solo de 2 p.p. para las mujeres.

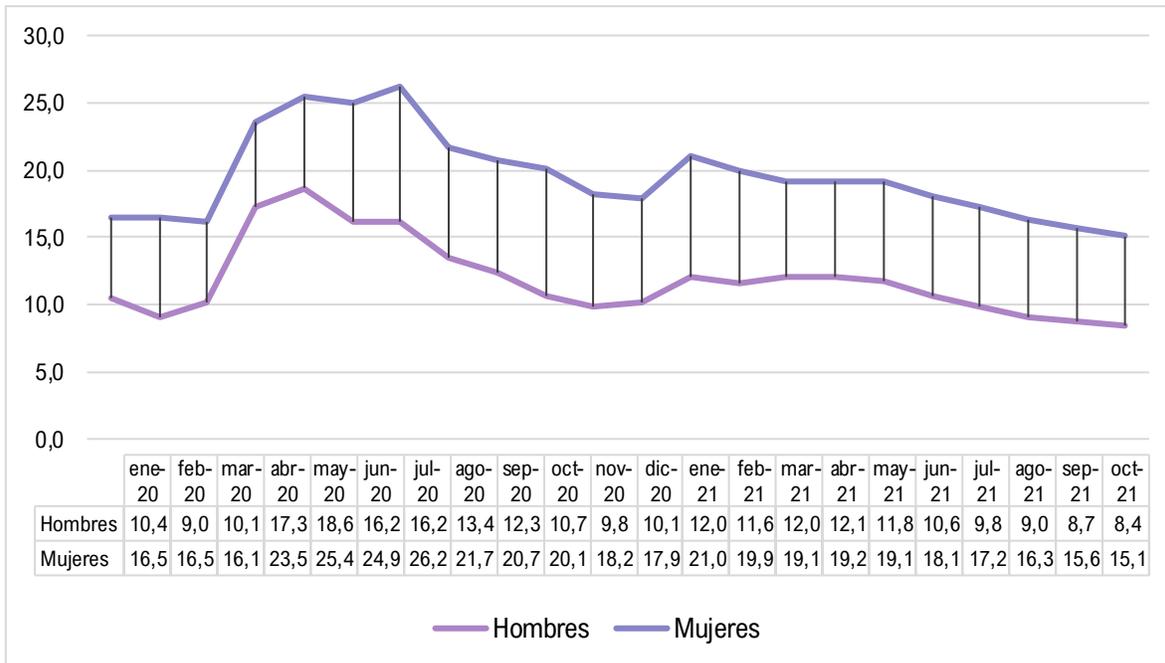
El segundo aspecto que llama la atención tiene que ver con el comportamiento mensual de la TD, como se presenta en la Gráfica 5, que permite observar la recuperación paulatina del empleo a lo largo del año 2021 tanto para hombres, como para mujeres, en especial en el segundo semestre, encontrándose lejos de los picos vistos entre abril y julio de 2020. No obstante, sobresale la dificultad para reducir la brecha existente entre hombres y mujeres que alcanzó los 9 p.p en enero de 2021 y osciló entre el 7% y el 7.5% en los siguientes meses del año.

---

<sup>15</sup> DANE (2022). Mercado laboral. Principales resultados GEIH Enero 2022. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres\\_web\\_empleo\\_rueda\\_prensa\\_ene\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_rueda_prensa_ene_22.pdf)

<sup>16</sup> *Ibid.*

Gráfica 5. Tasa de desempleo según sexo, enero de 2020 a octubre de 2021.

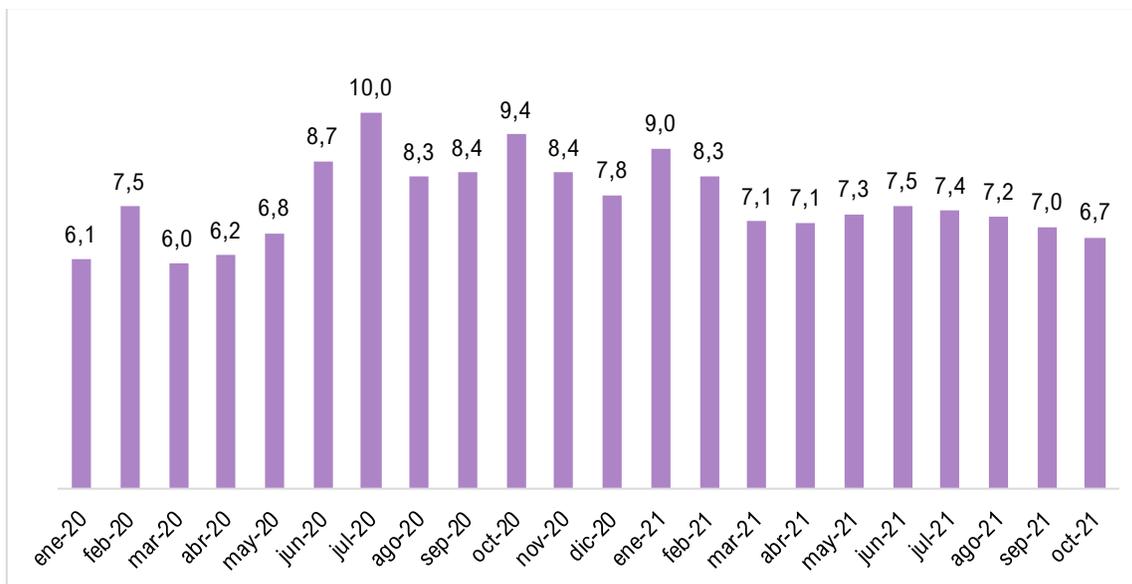


Fuente: elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los datos históricos de la GEIH del DANE, con corte al trimestre móvil Octubre a Diciembre de 2021.

Una mirada ampliada a las brechas evidencia que la reactivación económica ha sido ineficaz incluso para que las diferencias en el acceso al mercado laboral entre hombres y mujeres regresen al estado pre-pandémico. Tal como se mostró en el boletín número 25<sup>17</sup> elaborado por la Corporación Sisma Mujer, en el año 2019 la brecha por género varió entre 4.6 en abril, siendo el valor más bajo, y 7.1 en enero, el más alto, con una media de 5.5 p.p. para el año en general. Durante 2020, el año de la pandemia, la brecha ascendió en el promedio anual a 7.8%, teniendo su menor amplitud en marzo (6 p.p.) y la mayor en julio (10 p.p.). Por su parte, en 2021, como se presenta en la Gráfica 6, aunque se ha visto una reducción en los meses para los que se tienen datos (7.5 %), la variación anual solo ha sido de -0.3% en comparación con 2020.

<sup>17</sup> Corporación Sisma Mujer (2021). Boletín No. 25. Día Internacional por los derechos de las mujeres (8 de marzo de 2021). Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/01/Boletín-No.-25.pdf>

Gráfica 6. Brecha de género en la tasa de desempleo entre mujeres y hombres, enero de 2020 a octubre de 2021.



Fuente: elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los datos históricos de la GEIH del DANE, con corte al trimestre móvil Octubre a Diciembre de 2021.

De acuerdo con el informe de Tribin, Mojica, Diaz y DANE (2021)<sup>18</sup>, la emergencia sanitaria representó un retroceso de una década en la TD y en las brechas entre hombres y mujeres en su vinculación al mercado laboral en el país, y, aún más preocupante, las cifras presentadas evidencian una lenta recuperación principalmente en las brechas.

A su vez, siguiendo este mismo documento, se retrata la ocurrencia de un «efecto escalera» para las mujeres, esto es, la pérdida del trabajo que las dejó en el desempleo, y posteriormente pasaron a ser catalogadas dentro de la población inactiva. En este sentido, los cierres y restricciones de los centros de cuidado para las personas dependientes del hogar (principalmente para niños y niñas, personas mayores o con discapacidad) producidos por la pandemia, se tradujeron en un aumento de las cargas

<sup>18</sup> Tribin, Mojica, Diaz y DANE (2021). El tiempo de cuidado durante la pandemia del COVID-19: ¿Cuánto han cambiado las brechas de género? Informe Quanta– Cuidado y Género. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/informe-tiempo-de-cuidado-durante-pandemia-COVID-19.pdf>

de cuidado asumidas por las mujeres y un inconveniente para la posibilidad de volverse a vincular al mercado laboral.

Teniendo en cuenta el panorama expuesto, es indispensable que el gobierno nacional incorpore una perspectiva de género en las políticas de reactivación, pues la recuperación económica se está desarrollando de manera desigual para las mujeres. Como hemos señalado de manera reiterada, la crisis ha afectado de manera diferencial y desproporcionada a las mujeres en términos de violencias y desigualdades socioeconómicas, frente a este panorama se requieren acciones que reviertan estos impactos mayores y que brinden alternativas sostenibles para la vida de las mujeres.

### *3.1. Evolución de las cargas de cuidado en tiempo de reactivación*

Para el DANE la población inactiva es la que se encuentra fuera de la fuerza laboral, es decir, aquella que no está empleada ni está buscando trabajo. Entre esta población se encuentran las personas que se dedican a estudiar, al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, y otras actividades.

Vale la pena recordar que, según se señaló en el boletín número 25<sup>19</sup>, la pandemia generó leves aumentos porcentuales en la participación de hombres (13.2%) y mujeres (62.9%) en los oficios del hogar, y disminución para ambos géneros en los estudios y otras actividades, en comparación con 2019. No obstante, a pesar de la pérdida generalizada de empleo, esto no significó una redistribución o mayor participación de los hombres inactivos en los oficios domésticos.

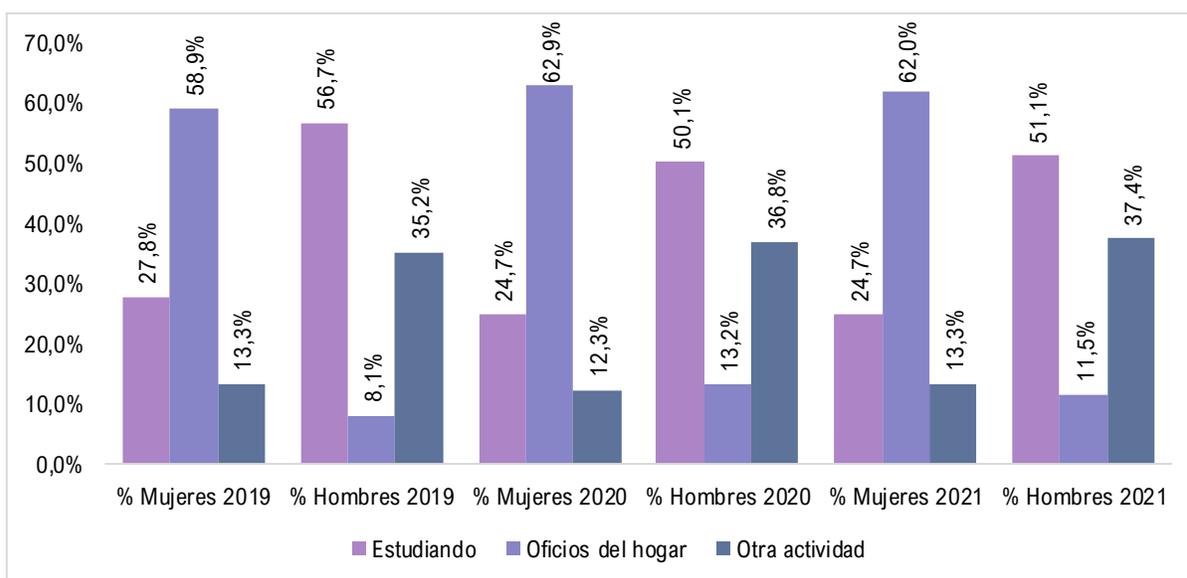
Al analizar los resultados para el 2021, como se presenta en la Gráfica 7, se observa una reducción en la participación de los oficios del hogar para ambos géneros, pero para los hombres corresponde al -1.7%, mientras que para las mujeres es del -0.9%. Esto deja prácticamente idéntica la tendencia de los años anteriores entre la población

---

<sup>19</sup> Corporación Sisma Mujer (2021). Boletín No. 25. Día Internacional por los derechos de las mujeres (8 de marzo de 2021). Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/01/Boletin-No.-25.pdf>

fuera de la fuerza laboral donde, en términos de relación, solo uno de cada diez hombres se dedica a los oficios del hogar, mientras que seis de cada diez mujeres lo hacen, dando cuenta de cómo se mantienen las distribuciones inequitativas en el trabajo doméstico y de cuidado. Además, causa preocupación las reducciones mínimas en este indicador, aún más, al evidenciar que los hombres tienen mayor facilidad para volver a incorporarse a la fuerza laboral o dedicarse a otras actividades no laborales.

Gráfica 7. Porcentaje de la población inactiva 2019, 2020 y 2021 (enero–diciembre) según tipo de actividad y sexo.



Fuente: elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los datos históricos del DANE, Enero a Diciembre de 2019, 2020 y 2021.

Por otra parte, un estudio sobre la variación del tiempo de cuidado durante la pandemia<sup>20</sup> ha evidenciado que el tiempo dedicado a actividades de cuidado directas<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Tribin, Mojica, Díaz y DANE (2021). El tiempo de cuidado durante la pandemia del COVID-19: ¿Cuánto han cambiado las brechas de género? Informe Quanta – Cuidado y Género. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/informe-tiempo-de-cuidado-durante-pandemia-COVID-19.pdf>

<sup>21</sup> Ibid. “El cuidado directo abarca labores como cuidar o atender niños, personas mayores o personas en condición de discapacidad; es decir, actividades que involucran relaciones interpersonales entre la persona que proporciona los cuidados y apoyos (la persona cuidadora) y la persona que los recibe”.

e indirectas<sup>22</sup> ha tenido aumentos en el promedio semanal tanto para los hombres, como para las mujeres, sin embargo, para estas últimas el aumento fue mayor e implicaron una ampliación en la brecha del trabajo de cuidado (ver Tabla 10).

Tabla 10. Tiempo semanal de cuidado directo e indirecto en los hogares (hh:mm) según sexo						
Tipo de actividad	Nov. 2019 - Ene. 2020			Nov. 2020 - Ene. 2021		
	Mujeres	Hombres	Brecha (M-H)	Mujeres	Hombres	Brecha (M-H)
Cuidado directo	22:56	13:18	09:38	23:34	13:02	10:31
Cuidado indirecto	20:53	8:20	12:32	21:44	9:03	12:41

Fuente: elaborado por la Corporación Sisma Mujer a partir del Gráfico 1 en Tribin, Mojica, Diaz y DANE (2021), con base en datos GEIH, Noviembre 2019 – Enero 2021.

En el trimestre de noviembre de 2019 a enero de 2020 (prepandemia) los hombres dedicaron 13 horas y 18 minutos semanales a trabajos de cuidado directo y 8 horas y 20 minutos a actividades indirectas; las mujeres dedicaron 22 horas y 56 minutos semanales a los cuidados directos y 20 horas y 53 minutos a los indirectos, con brechas de 9 horas y 38 minutos para los cuidados directos y 12 horas y 32 minutos para los indirectos.

En el trimestre de noviembre de 2020 a enero de 2021 (postpandemia) los hombres realizaron semanalmente trabajos de cuidado directo, en promedio, 13 horas y 2 minutos, y 9 horas y 3 minutos de cuidado indirecto; mientras que las mujeres dedicaron cerca de 23 horas y 34 minutos a los cuidados directos, y 21 horas y 44 minutos a los indirectos, dejando brechas de 10 horas y 31 minutos, y 12 horas y 41 minutos, respectivamente.

<sup>22</sup> Íbid. “El cuidado indirecto no requiere de la interacción entre la persona que lo provee y quién se beneficia de este (...) Estos cuidados corresponden al trabajo doméstico, como cocinar, lavar, o limpiar”.

Al comparar los periodos de referencia, llama la atención el aumento entre aproximadamente 40 y 50 minutos por semana para los dos tipos de trabajo de cuidado que tuvieron las mujeres, mientras que los hombres incluso redujeron su dedicación en las actividades de cuidado directo (-16 minutos) y aumentaron 43 minutos en las de cuidado indirecto.

A la par, resalta el aumento de 53 minutos en la brecha de los cuidados directos entre mujeres y hombres, la cual se relaciona directamente con los cierres de los centros y servicios sociales, educativos y de cuidado que ocurrieron durante 2020, y que implicaron una sensación de sobrecarga para el 31.9% de las mujeres a las que indagó la Encuesta de Pulso Social del DANE entre julio y enero de 2021. La versión más reciente de esta encuesta<sup>23</sup>, con corte a enero de 2022, ha evidenciado una reducción significativa en la sensación de sobrecarga con las tareas del hogar para las mujeres al pasar al 18.3%, aunque aún duplica esta misma sensación reportada por los hombres (7.9%) en cuanto a estas tareas. Probablemente la disminución de esta sobrecarga en las mujeres se relaciona con la reactivación de los servicios y centros sociales que proveen y apoyan con el cuidado de las personas dependientes en los hogares.

En síntesis, en el contexto de reactivación económica se puede decir que, similar a lo visto con la tasa de desempleo, la reducción de la participación de las mujeres en los oficios del hogar es hasta ahora exigua. En contraste, dadas las dificultades para reincorporarse al mercado laboral y los aumentos en la carga de trabajo doméstico y de cuidado que ha dejado la pandemia, es posible que las mujeres demoren más para volver a vincularse a “empleos formales de tiempo completo y bien remunerados”<sup>24</sup> o busquen la manera de vincularse a empleos informales o formas de subempleo en los

---

<sup>23</sup> DANE (2022). Encuesta Pulso Social. Resultados ronda 19 (Enero de 2022). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pulso-social/presentacion-pulso-social-enero-2022-extendida.pdf>

<sup>24</sup> Tribin, Mojica, Diaz y DANE (2021). El tiempo de cuidado durante la pandemia del COVID-19: ¿Cuánto han cambiado las brechas de género? Informe Quanta – Cuidado y Género. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/informe-tiempo-de-cuidado-durante-pandemia-COVID-19.pdf> pág. 9

que no se garantiza un nivel mínimo de ingresos ni prestaciones sociales. Quizá el único aspecto de la reactivación que ha beneficiado a las mujeres ha sido la puesta en marcha nuevamente de los servicios y centros sociales dedicados a la educación y el cuidado, con los que se ha aliviado parcialmente la sobrecarga de trabajo de cuidado, pero que sigue sin resolver los problemas de fondo en cuanto al empleo y el trabajo de cuidado.

Por estas razones, urge diseñar políticas y estrategias orientadas a atender los efectos adversos que ha dejado la pandemia y que garantice la vinculación de las mujeres a la actividad laboral en condiciones de formalidad, así como, avanzar en políticas y programas que den lugar a la redistribución de las cargas en el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres en el país.

### *3.2. Las sobrecargas de las mujeres cuidadoras y el impacto en sus posibilidades de vinculación al mercado laboral*

Siguiendo al DANE y ONU Mujeres, “una persona cuidadora es aquella que realiza actividades de cuidado sin remuneración monetaria al interior del hogar”<sup>25</sup>. Como se ha visto en la sección anterior, en Colombia existen enormes brechas entre hombres y mujeres tanto en la participación porcentual en estas actividades, como en la dedicación horaria semanal. En este apartado se busca analizar algunas cifras al respecto de la situación de las mujeres cuidadoras de dos de los grupos poblacionales que suelen demandar mayor cuidado en la sociedad: niños y niñas menores de cinco años, y personas con discapacidad.

Para comenzar, Tribin, Mojica, Díaz y DANE señalan que las demandas de cuidado de la población menor de 18 años disminuyen en la medida que ocurre el proceso de crecimiento, por ende, la primera infancia suele ser la etapa más demandante en la

---

<sup>25</sup> DANE y ONU Mujeres. (2020). Cuidado No Remunerado en Colombia: Brechas de Género. pág. 3

medida que requiere asistencia directa para la mayoría de sus necesidades (alimentación, educación, higiene, salud, etc.)<sup>26</sup>. Mientras que en la infancia (6 a 11 años) y la adolescencia (12 a 17 años) esta demanda se reduce progresivamente.

Los datos de la GEIH a enero de 2021 (Tabla 11) evidenciaron que las mujeres participaron en actividades de cuidado directo en un 35.2% y en cuidado indirecto en un 92.8%; mientras que los hombres solo lo hicieron en un 15.3% para actividades de cuidado directo y 66.9% en el cuidado indirecto, dejando brechas de 20% y 25.9%, respectivamente.

Tabla 11. Participación en actividades de cuidado directo e indirecto según sexo			
Tipo de actividad	% de Mujeres	% de Hombres	Brecha (M-H)
Cuidado directo	35.2%	15.3%	20
Cuidado indirecto	92.8%	66.9%	25.9

Fuente: elaborado a partir de la Tabla 1 en Tribin, Mojica, Diaz y DANE (2021), con base en datos GEIH Noviembre 2020 – Enero 2021.

Al analizar estos mismos datos solo para los hogares que tienen al menos una persona menor de 6 años (Tabla 12), se encuentra que esta participación aumenta considerablemente. La participación de las mujeres en actividades de cuidado directo en hogares con menores entre 0 y 5 años registra un 76.6% y los hombres 44.7%, mientras que en los cuidados indirectos la participación correspondió al 95.7% para las mujeres y 63.7% para los hombres.

<sup>26</sup> Tribin, Mojica, Diaz y DANE (2021). El tiempo de cuidado durante la pandemia del COVID-19: ¿Cuánto han cambiado las brechas de género? Informe Quanta – Cuidado y Género. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/informe-tiempo-de-cuidado-durante-pandemia-COVID-19.pdf>

Tabla 12. Participación en actividades de cuidado directo e indirecto según presencia de menores entre 0 a 5 años			
Tipo de actividad	Mujeres %	Hombres %	Brecha (M-H)
Cuidado directo	76.6%	44.7%	31.9
Cuidado indirecto	95.7%	63.7%	32.1

Fuente: elaborado a partir de la Tabla 2 en Tribin, Mojica, Diaz y DANE (2021), con base en datos GEIH Noviembre 2020 – Enero 2021.

Esto evidencia un incremento porcentual de más del doble para ambos géneros en los cuidados directos con respecto a la generalidad de los hogares colombianos, y de 3 p.p. para los cuidados indirectos en las mujeres, mientras que para los hombres se reduce en 3.2%. A la vez, al comparar el total de hogares y los que tienen menores de 6 años, las brechas entre mujeres y hombres se amplían en 11.9% para los cuidados directos y 6.2% para los indirectos. Esto permite decir que, si bien en los hogares con menores de 6 años las actividades de cuidado directo aumentan tanto para hombres como para mujeres en relación con el total de hogares colombianos, el aumento es más pronunciado para las mujeres que para los hombres.

Al comparar los tiempos de cuidado de los hogares que tienen menores entre 0 y 5 años (Tabla 13) con los del total de los hogares colombianos (Tabla 10), se evidenciaron aumentos en el tiempo semanal dedicado a las actividades de cuidado directas e indirectas para el periodo de noviembre de 2020 a enero de 2021.

Tabla 13. Tiempo semanal de cuidado directo e indirecto por presencia de menores de 0 a 5 años en los hogares (hh:mm)			
Tipo de actividad	Mujeres	Hombres	Brecha (M-H)
Cuidado directo	26:17	12:38	13:39
Cuidado indirecto	23:10	8:11	14:59

Fuente: elaborado a partir de Gráficos 5 y 6 en Tribin, Mojica, Diaz y DANE (2021), con base en datos GEIH, Noviembre 2020 – Enero 2021.

En el caso de las mujeres que realizan cuidados directos en hogares con menores de seis años se registra un aumento de 2 horas y 43 minutos, y para los hombres se reduce en 24 minutos. En cuanto a las actividades de cuidado indirecto las mujeres de los hogares con menores de 6 años tienen un aumento de 1 hora y 26 minutos, mientras que los hombres de estos hogares muestran una reducción de 52 minutos.

Estos resultados indican que en los hogares con integrantes en la primera infancia se suelen aumentar los tiempos de cuidado directo e indirecto provistos por las mujeres y, en cambio, en el caso de los hombres incluso disminuyen. En consecuencia, la brecha entre mujeres y hombres también se amplía. Así mismo, el aumento en las cargas y tiempos de cuidado de las mujeres cuidadoras se constituye como un factor agravante en la posibilidad de buscar o conseguir un empleo formal o de tiempo completo, reduciendo su autonomía económica y personal.

Por otra parte, de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) del DANE en su versión 2020<sup>27</sup>, el 13.5% de los hogares colombianos tenían al menos una persona con discapacidad. De estas, el 46.7% requerían el apoyo de una persona cuidadora. Al

<sup>27</sup> DANE (2022). Homenaje a mujeres con discapacidad, mujeres cuidadoras y lideresas incluyentes. Conmemoración del día de la mujer (Marzo de 2022). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-conmemoracion-dia-mujer.pdf>

observar la distribución por sexo de las personas cuidadoras que pertenecen al mismo hogar de las personas con discapacidad demandantes de cuidado, se encontró que el 82.1% eran mujeres y el 17.9% hombres; en el caso de las cuidadoras que pertenecen a otros hogares de las personas con discapacidad, el 85.3% fueron mujeres y el 14.7% hombres.

Estos datos confirman una vez más las enormes inequidades de género que existen en la distribución del cuidado de este grupo poblacional con alta demanda de cuidado. Del mismo modo, la ECV 2020 destaca que el 29.1% de las personas cuidadoras tuvieron que dejar de trabajar para dedicarse al cuidado de las personas con discapacidad, siendo una proporción significativa que evidencia que las cargas de cuidado impactan las posibilidades de desarrollo laboral. En especial, las de las mujeres, al ser a quienes socialmente se les asignan estas actividades en los hogares.

A modo de conclusión, las mujeres cuidadoras suelen experimentar un aumento en la participación en actividades de cuidado directo e indirecto, así como en los tiempos que dedican al cuidado de las personas dependientes. En el contexto de reactivación, estas sobrecargas en las labores de cuidado constituyen factores que imposibilitan su posible vinculación al mercado laboral, a la vez que suponen un riesgo de vulnerabilidad en su autonomía económica y personal al carecer de ingresos propios. Todo esto realza una vez más la necesidad de fortalecer los servicios de cuidado a nivel nacional y promover la redistribución de las cargas de cuidado con los hombres y otros actores sociales (instituciones, organizaciones sociales, etc.), como un mecanismo que permita el reingreso de las mujeres al mercado laboral y reduzca las inequidades existentes en el trabajo de cuidado.

## Referencias

Blu Radio (2022). *Abuso y explotación de menores, la otra 'pandemia' que marcó a niños y niñas en Colombia*. Disponible en: <https://www.bluradio.com/sociedad/abuso-y-explotacion-de-menores-la-otra-pandemia-que-marco-a-ninos-y-ninas-en-colombia>.

CEPAL. (2021). *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46633/5/S2000740\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46633/5/S2000740_es.pdf)

Corporación Sisma Mujer (2021). Boletín No. 25. Día Internacional por los derechos de las mujeres (8 de marzo de 2021). Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/01/Boletin-No.-25.pdf>

Corporación Sisma Mujer (2021). Boletín No. 28. ¡La lucha feminista no se detiene! Comportamiento de las violencias contra las mujeres en Colombia durante 2020 y 2021. 25 de Noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/12/%C2%A1La-lucha-feminista-no-se-detiene.pdf>

DANE y ONU Mujeres. (2020). *Cuidado No Remunerado en Colombia: Brechas de Género*.

DANE. Boletín Técnico Estadísticas Vitales. (14 de febrero de 2022). Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/bt\\_estadisticasvitales\\_nacimientos\\_IIItrim\\_2021pr.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/bt_estadisticasvitales_nacimientos_IIItrim_2021pr.pdf)

DANE (2022). *Mercado laboral. Principales resultados GEIH Enero 2022*. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres\\_web\\_empleo\\_rueda\\_prensa\\_ene\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_rueda_prensa_ene_22.pdf)

DANE (2022). *Encuesta Pulso Social. Resultados ronda 19 (Enero de 2022)*. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pulso-social/presentacion-pulso-social-enero-2022-extendida.pdf>

DANE (2022). Homenaje a mujeres con discapacidad, mujeres cuidadoras y lideresas incluyentes. Conmemoración del día de la mujer (Marzo de 2022). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-conmemoracion-dia-mujer.pdf>

Hernández, Luis Antonio. “XVII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial” Consejo de Estado, 4 de noviembre de 2021, video, 6h22m40s, <https://www.youtube.com/watch?v=aKWnIc1TQIs>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Informe Masatugó*. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2021. Disponible en: (<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/696494/3+Viol+ninas+y+adolescentes+Masatugo+sep+7-21.pdf>).

Lagarde, Marcela. (16 de febrero de 2022). Frente a la impunidad: justicia y género. Conferencia impartida en la inauguración del Diplomado “Acceso y Ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres: la justiciabilidad hacia una vida libre de violencia”.

Monárrez Fragoso, Julia. *Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005*. Disponible en: [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu\\_superior/Feminicidio/5\\_Otros\\_textos/9/6/vii.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Feminicidio/5_Otros_textos/9/6/vii.pdf)

Revista Semana (5 de diciembre de 2021). *El S.O.S. de la justicia en Colombia por la impunidad en casos de violencias de género*. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-sos-de-la-justicia-en-colombia-por-la-impunidad-en-casos-de-violencia-de-genero/202143/>

Son Niñas No Madres. Informe: ¿Cómo beneficiaría a las niñas y adolescentes la eliminación del delito de aborto en Colombia? Noviembre de 2021. (<https://www.ninasnomadres.org/alza-la-voz/wp-content/uploads/2021/11/Como-beneficiaria-a-las-ni%C3%B1as-y-adolescentes-la-eliminacion-del-delito-de-aborto-en-Colombia.pdf>)



Tribin, Mojica, Díaz y DANE (2021). El tiempo de cuidado durante la pandemia del COVID-19: ¿Cuánto han cambiado las brechas de género? Informe Quanta – Cuidado y Género. Recuperado de

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/informe-tiempo-de-cuidado-durante-pandemia-COVID-19.pdf>

UN Women. (2021). Measuring the shadow pandemic. Violence against women during Covid-19. Disponible en:

<https://data.unwomen.org/sites/default/files/documents/Publications/Measuring-shadow-pandemic.pdf>